MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3206

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 116/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO, POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, ID 355479.

Asunción, 11 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 7511/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 116/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO, POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, ID 355479.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA Nº PAR-24/2017, aprobados por Ley Nº 6235/2018 para el Ejercicio Fiscal 2019, en ese contexto el método de selección es el Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF), y supletoriamente con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, en fecha 06 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, el ente financiador ha otorgado su conformidad a través de la nota OFICPY – 400/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2136 de fecha 09 de septiembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 19 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de Division
Secretaría General - M.O.P.C

4867

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3206

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 116/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO, POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018, ID 355479.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR**, el **"LLAMADO MOPC N° 116/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO, POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018, ID 355479"**, conforme al siguiente detalle:

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3206

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 116/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO, POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018, ID 355479.

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	CONSORCIO CREMA POZO COLORADO (NIPPON KOEI CO. LTDA. NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTDA. INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.).	Gs. 16.999.990.718 (Guaraníes Diez y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Setecientos Diez y Ocho)
2	CONSORCIO CAEM - CSI – ICASA (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA.- CAEM, CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)	Gs. 17.000.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Mil Millones)
3	CONSORCIO INCONPAR – INGSER (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.)	Gs. 17.000.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Mil Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A003713